Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

USHUAIA, martes 7 de octubre de 2025

VISTO el Expediente MOSP-E-93084/2025, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE LOS ASCENSORES UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL (USHUAIA), POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.
Que en el número de orden 2 obra Nota fundada N° 209/2025, letra D.G.S. e I.P. - M.O. y S.P., mediante la cual la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP solicitó autorización para la adquisición del servicio mencionado.
Que obra autorización del Viceministro de Obras y Servicios Públicos, mediante Providencia V.O. y S.P. N° 152/2025.
Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa, con un presupuesto de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 08/100 ($10.312.318,08).
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. L), Decreto Provincial N° 674/11, N° 565/23, N° 188/23 Anexo II, Resolución M.E. N° 1120/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I- capítulo I- a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y O.P.C. N° 58/21.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3170/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 53/2025 RAF 111 que tramita el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE LOS ASCENSORES UBICADOS DENTRO DEL EDIFICIO GUBERNAMENTAL (USHUAIA), POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. Ello por lo expuesto en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la emisión del formulario de cotización Compra Directa N° 53/2025 que acompaña a la presente, como así también de su correspondiente Pliego de Especificaciones Técnicas particulares.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 001OSP, U.G.C. OSP001, del Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESO-SUBSEC.A.-385-2025

C.P.N. Gastón Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Publicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025
Pieza Administrativa Nº 93084 Letra E Año 2025 Ámbito 1931
RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚ **Fecha: 07/10/25** **Apertura: 15/10/2025 12:00**

Encuadre Legal: VER OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, articulo 18 inc. L), y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, N° 188/23 y Resolución O.P.C. 17/2021,- Anexo I- capitulo I- a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°58/21, Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.
IMPORTANTE CONTIENE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/111 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Mantenimiento y reparacion de ascensores. Pesos**			
>>	Servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados dentro del edificio gubernamental ushuaia-San Martin N° 450- (x 12 meses)	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

C.P.N. Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11. ART. 34. P.96
Plazo de Entrega:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11. P. 47

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Publicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025
Pieza Administrativa Nº 93084 Letra E Año 2025 Ámbito 1931
RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚ **Fecha: 07/10/25** **Apertura: 15/10/2025 12:00**

Encuadre Legal: VER OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N° 1015, articulo 18 inc. L), y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, N° 188/23 y Resolución O.P.C. 17/2021,- Anexo I- capitulo I- a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N°58/21, Resolución M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.
IMPORTANTE CONTIENE PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/111 72 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	SAN MARTÍN N° 450 - CASA DE GOBIERNO * VER PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	15 DE OCTUBRE DE 2025 - 12:00 HS - VÍA MAIL: direccioncompras.zs.mosptdf@gmail.com
Domicilio de presentación de ofertas:	MAIPÚ N° 115 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - direccioncompras.zs.mosptdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPÚ N° 115 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - direccioncompras.zs.mosptdf@gmail.com
Vigencia del Contrato:	12 MESES
Garantía de Oferta:	REQUIERE - 1% DEL VALOR COTIZADO - PÓLIZA GARANTÍA DE CAUCIÓN
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	NO REQUIERE

C.P.N. Gastón Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Las especificaciones aquí indicadas son orientativas y denotan las características y calidad de los trabajos a ejecutar. En caso de que la contratista decida cambiar de materiales o sistemas deberá indicarlo en forma clara, adjuntando las especificaciones de lo propuesto, lo que podrá o no ser admitido por esta administración.

I.- GENERALIDADES

El Oferente tiene la obligación de revisar toda la documentación contractual, no pudiendo alegar desconocimiento o error en alguna de las partes del Pliego Licitario, ni invocar errores en ella para eludir la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la Obra, ya que la misma deberá entregarse en perfecto estado de funcionamiento y ejecutada según las reglas del arte y adecuada a sus fines.
En el caso que el Oferente durante el período de estudio del pliego detecte error u omisión, deberá comunicarlo al Comitente mediante consulta escrita dentro del plazo estipulado en las Cláusulas Particulares.
Como así también y previo a la cotización y con anterioridad a formular la oferta, el proponente deberá visitar el lugar de la obra, estudiar, inspeccionar el edificio, incluyendo todas las instalaciones de la obra, posición y estado de las mismas, si fuera necesario debiendo requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra y todos los datos que puedan influir en los trabajos, duración y costo del mismo, todo por su cuenta y/o costeo, dado que una vez adjudicada la obra, no se reconocerá a la Contratista ningún adicional por estos conceptos.-
En el caso de duda o indefinición sobre la interpretación de algunos de los ítems de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, el Oferente podrá ACLARARLA o AMPLIARLA mediante consulta escrita al Comitente o bien personalmente en la Dirección General de Infraestructura.-

El oferente deberá tomar en cuenta que, de resultar adjudicatario de la obra, será su responsabilidad como Contratista elaborar y presentar el proyecto ejecutivo a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, tomando como base la documentación que forma parte de la presente licitación.
Por lo tanto, la Empresa Contratista deberá:

- Realizar toda documentación y trámites requeridos por los entes Provinciales y/o de incumbencia, y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- Conocer las redes de Gas, Agua, Cloaca, Electricidad, Teléfono, etc., existentes, colocadas y/o proyectadas en la zona en donde se desarrollan los trabajos.
- Tomar en cuenta que las cañerías removidas y todos los elementos que la componen son propiedad del Estado, debiendo el Contratista cargar, transportar y ubicar donde indique la Inspección de Obra.

- Tomar en consideración que no serán tenidas en cuenta ampliaciones de plazo ni adicionales las causas enunciadas, debiendo el Contratista efectuar con suficiente antelación todos los trámites, presentaciones y pagos de derechos que fijen los entes correspondientes.
- **Tomar en consideración, para la realización ajuste del proyecto ejecutivo, las siguientes reglamentaciones específicas:**

- **Decreto Nº 911/96 referido a Higiene y Seguridad en el Trabajo.**
- **Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia.**
- **Ley Provincial Nº 48 referido a la Accesibilidad al Medio Físico.**
- **Decreto Nº 914/97 referido a la Accesibilidad al Medio Físico (Reglamenta la Ley Nac. Nº 24.314).**
- **Ordenanza Municipal 2241/00 referida al reglamento de prevención contra incendios.**
- **Ordenanza Municipal 3005/05 Sobre accesibilidad.**
- **Reglamentaciones de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).**
- **Resolución SRT 900/15.**

II.- <u>Orden de prelación</u>:

- En caso de discrepancia de la documentación sobre los aspectos administrativos - legales para la interpretación y ejecución del presente Contrato, se tomará el orden de prelación establecido en el pliego de bases y condiciones

III.- <u>Garantías de calidad:</u>

El Contratista deberá presentar las "Garantías de Calidad" de los materiales y/o elementos que utilice en la obra ya sean los solicitados o los que difieran o reemplacen los estipulados, emitidas por los respectivos fabricantes. La presentación de las garantías y la ejecución de los trabajos de acuerdo a las mismas es **<u>obligatoria</u>** para todos los casos en que el fabricante las emita, debiendo responder el Contratista en caso de no haber sido tenidas en cuenta.

1) TRABAJOS PRELIMINARES:

Documentación de Obra de Mantenimiento:
A partir de la firma del contrato, la Contratista tendrá un plazo de **CINCO (5)** días hábiles, para presentar ante la Inspección de Obra por medio de Nota, la documentación del proyecto correspondiente al sector de la obra a intervenir, materializada en **dos copias en papel de cada uno de los documentos entregados**, sean éstos memorias de cálculo, planillas; planos y otros tramites administrativos, a efectos de su verificación y eventual corrección y / o aprobación de corresponder.

ÉSTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN SU TOTALIDAD Y EN UNA SOLA ENTREGA.

Dentro de los cinco (5) días hábiles de producida la entrega, la Dirección General de Mantenimiento Casa de Gobierno, por medio del Inspector de Obras designado, hará entrega a la contratista de la documentación presentada, con calificación de:

a.- **RECHAZADA**
b.- **OBSERVADA – NO APTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**
c.- **APTA PARA INICIAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

CRITERIOS DE VISADO DE LA DOCUMENTACIÓN:

a. En el caso de resultar **RECHAZADA**, implica que la misma no es aceptada como proyecto ejecutivo y deberá ser rehecha.
b. En el caso de ser **OBSERVADA - NO APTA PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**, se acepta la documentación entregada como proyecto ejecutivo, pero deberán ser tomadas en cuenta las observaciones indicadas, en función de éstas se deberá proceder a su corrección y nuevamente entregada, a efectos de lograr la calificación de **APTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**
c. **APTA PARA INICIAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** aceptado como proyecto ejecutivo y será la única instancia admitida para la realización de la obra de Mantenimiento.

Para los casos a.- y b.- la contratista dispondrá de **cinco (5)** días hábiles para ejecutar lo que correspondiere y volver a hacer la entrega
Toda la documentación del Servicio deberá estar **APTA PARA INICIAR LOS TRABAJOS**, antes de transcurridos 21 días corridos del acta de Inicio de Obra.
Si vencido el plazo previsto no se cumplimentara con la presentación completa de la documentación de obra, la Empresa Contratista por una parte será pasible de aplicación

de multa según lo estipulado en el Régimen de Multas y por otra no se le hará efectivo el pago del Certificado de Obra que correspondiera por fecha.

El Contratista en su carácter de Constructor de Obra será el único responsable civil y penal de las consecuencias y daños provocados a bienes y personas por errores en la documentación de proyecto de la obra, el cálculo y dimensionado de la estructura y/o en los planos y planillas.

2) TAREAS DE DESMONTE Y PREPARACIÓN :

El Contratista deberá efectuar el desmonte, carga y transporte del material producto de la limpieza que se ejecutará dentro de los límites de la superficie destinada al del edificio a intervenir, incluyendo material no apto, a los sectores indicados por la Inspección, en un radio no mayor a 20 Km.
Están incluidos en este ítem también todos los trabajos preliminares a fin de crear las condiciones favorables para el buen desarrollo y organización de los materiales necesarios para los trabajos objeto del contrato.

Incluye las siguientes operaciones:
• Trabajos de preparación y de protección.
• Retirada de los materiales.
• Cronogramas de trabajos.
• Pautas de control.
• Medidas de seguridad y salud.

3- INSTALACIÓN ELÉCTRICA (TABLEROS ELÉCTRICOS; CIRCUITOS Y ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y OTROS COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN):

Se tomarán como Especificaciones Técnicas Generales: la Reglamentación para la verificación y ejecución de Instalaciones eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electro técnica Argentina, versión 2008 y disposiciones emanados por la DPE de la Provincia de Tierra del Fuego.
Estas especificaciones, son complementarios entre si y lo especificado en una de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Cualquier contradicción entre planos y/o pliegos, regirá lo que mejor convenga según concepto e interpretación del Inspector de Obra.
Entre los materiales a proveer por el Contratista, será incluido el de iluminación, entendiéndose por tal que, sustentado por la información fotométrica de los artefactos sugeridos, justifique un nivel adecuado, según Norma IRAM AADL J2006 y un deslumbramiento Clase I, según método de Sóllner.

Los cálculos de secciones, amplificadores, divisores, empalmes, artefactos, etc., deberán ser acompañados con los correspondientes folletos y especificaciones técnicas de TODOS los materiales propuestos.
.

Ensayo y ajuste:
Una vez terminado su trabajo, el contratista ensayara la instalación completamente contra fallas a tierra y cortocircuitos.
La resistencia de aislamiento de todos los circuitos, será probada individualmente con un Megometro de corriente continua en presencia del Inspector de Obra. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales. A todos los circuitos secundarios se les harán ensayos de continuidad y se los identificara con etiquetas aprobadas. Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional.

Cortes y reparaciones:
Todos los cortes y reparaciones que necesariamente deban realizarse en pisos y paredes, serán ejecutados cuidadosamente de manera aprobada. No se ejecutarán cortes en aquellas partes de la construcción en que pueda ser afectada su resistencia, sin la previa aprobación del Inspector de Obra.

Materiales, Artefactos, Equipos Y Sistemas:
Todos los materiales, equipos y sistemas en los que se incluyen: conductores, uniones entre los mismos, caños, cajas y accesorios de los mismos, tomas completos de todo tipo, incluyendo sus cajas, llaves de luz, elementos de tableros como ser llaves manuales, termomagnéticas, interruptores automáticos diferenciales, borneras, cajas de tableros, puesta a tierra con jabalina, los artefactos de iluminación y componentes, luces de emergencia centralizadas y descentralizadas, permanentes y no permanentes con reserva de carga mínima 1,5 hs, serán de **primera calidad reconocida y deberán ser aprobados** uno por uno por el Dirección General de Infraestructura o el Ente que la represente, (ejemplo Bomberos, DPE, etc.)
La aprobación de cada uno de los mismos requerirá la presentación de sus folletos técnico-comerciales y garantías, producidos por el fabricante.

Además de los trámites comunes de solicitud de todos los servicios, en caso que la instalación de referencia requiera alguna gestión especial ante la Empresa proveedora de energía o Telefónica de Argentina o Municipalidad de incumbencia por ejemplo, el Contratista presentará ante dichas Empresas toda la documentación de estilo que las mismas requieran y correrán por su cuenta (El Contratista) todos los gastos que se generen al respecto.

Todos los circuitos, bocas y artefactos llevarán conexiones a la puesta a tierra con terminales adecuados.

Caños:

Los caños a proveer e instalar guardarán la relación de diámetro en función de la cantidad y diámetro de los conductores a colocar en ellos y serán de aceros semipesados o de polietileno que cuente con la aprobación de la D.P.E., no admitiéndose de acero o plástico corrugado flexibles, para su aprobación se deberá presentar muestra a la Inspección de Obra.

Conductores:

Los conductores a utilizar serán desde el punto de vista de la sección, los que resulten del cálculo para cada circuito. Las secciones mínimas a utilizar para entrada general (desde medidor a tablero general) serán de 4 mm2, para los circuitos y tomacorrientes serán de 2,5mm2. y para los retornos simples serán de 1,5 mm2

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores propios de la polaridad y además serán ignífugos tipo Pirelli VN 2000 o certificados por lote de IRAM, según IRAM 2183/70 sin excepción con su sección impresa.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Cajas y bocas:

Serán metálicas, tipo semipesada para bocas y brazos de iluminación monofásica, de acuerdo a lo indicado en planos.

- En el caso de las bocas de iluminación ubicadas en cielorrasos se deberán colocar los ganchos tipo “U” para colgado de artefactos, tomados a las cajas metálicas mediante las tuercas y contratuercas correspondientes, no admitiéndose ganchos ejecutados con alambres ni cualquier otro tipo de material improvisado.-

Llaves y tomas:

Los tomas y llaves serán de primera marca, normalizados IRAM, completos y armados con bastidor a presión y llaves luminosas tipo tecla y tapa de baquelita. Los tomas corrientes deberán soportar (S/IRAM 2071) 10 Amperes al igual que las llaves (s/IRAM 2007) Ambos contarán con bornes protegidos.

Se entregarán completos, armados, probados y funcionando.

Los tomacorrientes de la línea de computación deberán contar con zapatilla fija para amurar de cuatro módulos de tipo universal.

Pulsadores, Tomas de Telefonía, Accesorios para Tomas de TV, Tomas Para Accesorios De Incendio, Luz De Emergencia, serán de 1ra calidad aprobados por el ente que corresponda para cada rubro.

Tableros:

Se Verificara y adecuara si correspondiere los Tableros Eléctricos Secundarios que comprendan el funcionamiento de los medios de elevación, siguiendo las normas IRAM, las reglas del arte para este rubro.-

Las borneras tipo Keland utilizadas serán de la mejor calidad y sujetos a aprobación (según corresponda).

Las tapas de las cajas para tablero llevarán cerradura de fallebas embutida (en tableros grandes) y cierre a tambor.

Tanto las cajas de tableros, los tableros y barras de tablero principal y tableros secundarios tendrán previstos un 30% de capacidad adicional, que se reflejará también en alimentado y en llaves termomagnéticas de reserva.

A los efectos de una buena distribución de cargas se repartirán las corrientes de los alimentadores en las fases de manera proporcional, para que el desbalance de carga no supere el 20% entre la fase más aliviada y la fase más cargada.

Cada circuito no superará los márgenes establecidos en las normas.

La señalización de los circuitos y a efectos de la identificación de los tableros se realizará con placas acrílicas retrograbadas tanto para las termomagnéticas como para las llaves de comando de manera clara y sencilla.

Se instalará para cada tablero una jabalina tipo Cooperweld, la que se instalará fuera del edificio y preferentemente en lugar intransitable. **Si correspondiere.**

Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos de iluminación a reponer por deterioro. Las exigencias son valores mínimos que deberán llenar los suministros tanto en las instrucciones eléctricas, durabilidad, seguridad y conveniente mantenimiento. Los elementos y artefactos responderán a las normas IRAM en vigencia. Los artefactos se entregarán e instalarán con teclas, sus conexiones efectuadas y sus correspondientes artefactos, soportes, grampas y demás elementos necesarios de los mismos, para constituir una instalación completa y en perfecto estado de funcionamiento.

Iluminación de emergencia:

Para luz de emergencia se utilizarán, sistemas autónomos permanentes del tipo individuales, y en paralelo con cada artefacto en los locales que corresponda.

Tomacorrientes:

Los tomacorrientes serán del tipo estándar de embutir con una capacidad mínima de 15Amp, y contarán con el borne reglamentario de toma de tierra. Las tapas serán de material plástico, sujetadas con tornillos cromados con cabeza.

Interruptores:
Serán de 1, 2 o 3 efectos según necesidad. Montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca, de embutir y/o aplicar según corresponda.

4.- MEDIO DE ELEVACIÓN (ASCENSOR)

Tares de Mantenimiento de componentes del Ascensor: Se ejecutara Ajuste; Limpieza y Lubricación de Carriles de de Cabina y Sistema de Contrapeso; Calibración de Velocidad de Motores; Verificación y ajuste de fijaciones de cables y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento mecánico de los medios de elevación a intervenir.

Plataforma Vertical (CABINA) :
Se verificara; controlara y posterior puesta en funcionamiento del gabinete de comandos, central hidráulica independiente del lugar de instalación de la plataforma, realizando los conexionados electro hidráulicos necesarios. Los mandos funcionan a 24 volt controles de llamada, envío con llave de corte en nivel inferior, nivel superior y sobre plataforma, el comando de la plataforma alojara un pulsador de parada de emergencia. Deberá llevar sistema de PARADA DE EMERGENCIA antivandálico con botones de golpe de puño especial.

Cerradura Electromecánica: Se Verificará y adecuara el funcionamiento de sincronizado con la llegada del elevador a nivel del piso, impidiendo la apertura de la puerta mientras la plataforma se encuentra en movimiento o no está en el nivel correspondiente. El elevador no funcionara cuando dicha puerta no fue cerrada correctamente.

Paredes Laterales: Se deberá tener en cuenta que el equipo requiere una pared de carga lateral con verificación a presentar por la contratista. Se cuidará especialmente la verticalidad (plomo) de las mismas, siendo su funcionamiento acorde con el revestimiento del gabinete correspondiente al diseño existente.

Gabinete de Comando: Se verificara y adecuara el funcionamiento del gabinete y sus componentes, en el cual se aloja la central electro hidráulica y el tablero eléctrico seccional.

Torre Hidráulica: Se deberá verificar las fijación y arriostramiento de la torre hidráulica si el equipo no es autoportante.

Canalizaciones: Caño de PVC de ¾" aproximadamente para paso de conductores que conectan ambas botoneras a la torre del equipo; y caño de PVC de 4" para paso de la manguera hidráulica de gabinete de comando a torre.

Puertas de Acceso Automáticas y Mecánicas: Calibración y ajuste de puertas de acceso a Cabina. En la misma se realizará la verificación y calibración del funcionamiento de cerradura eléctrica y la botonera del nivel superior con los correspondientes botones de subida, bajada y apertura de puerta.

OTRAS TAREAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Se establecerá un medio de comunicación para la atención de llamadas, ante un evento por emergencia de un Ascensor, las 24 hs. del día con asistencia técnica inmediata de Urgencia. Se coordinara dicha comunicación con la Dirección General de Mantenimiento – Casa de Gobierno.

5- LIMPIEZA DE OBRA

La limpieza será periódica y final.
El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpia y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.
Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucia y requiera lavado, como: vidrios, carpinterías, solados, etc.-
El Contratista deberá realizar dicha tarea, sacando materiales y/o basura que se puedan ir acumulando en la misma por el trabajo corriente. Para proceder a la Recepción Provisional de la Obra, el Contratista deberá entregarla en perfecto estado de limpieza (vidrios, pisos, etc.) y con las instalaciones en funcionamiento para ser habilitado de inmediato.
La Inspección estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpieza periódica, los residuos producto de la limpieza y/o trabajos, serán retirados del establecimiento por cuenta y cargo exclusivo del Contratista.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que el Análisis de Precios Oficial de Mantenimiento Mensual de Ascensores el costo de los Materiales Básicos requeridos fueron prorrateados y considerados para un el periodo de 12 meses del servicio en cuestión.

Firmado Digitalmente por CONTADOR PATRICIO Gaston Javier Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
07/10/2025 12:49